



9 de julio N° 62, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 10.954 SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 03/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1

ADHIERESE la Ciudad de Saldan, a través de su Municipio a la Ley Provincial nro. 10954 de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba.-

ARTÍCULO 2

LA ADHESION del art. 1 del cuerpo legal señalado, no afectará las competencias materiales y territoriales en materia de seguridad que correspondan y hayan sido reguladas o reglamentadas por la Municipalidad de Saldan, en su ejido, derivadas de la autonomía que corresponde por Ley Orgánica 8102, Constitución Nacional y reglamentaciones, como otras ordenanzas sancionadas con anterioridad.

ARTÍCULO 3

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Extraordinaria del día Diecisiete del Mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



9 de julio N° 62, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Cuerpo, no sin antes solicitar las dispensas del caso atento a premura, falta de antelación para la solicitud efectuada, a los efectos de elevar adjunto proyecto de ordenanza por el se solicita que el Municipio mediante el Cuerpo Deliberativo que integra apruebe la adhesión de La MUNICIPALIDAD DE SALDAN a la Ley nro. 10954 de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba tal como fuera sugerido por EL E.N.T.E en los términos que establece la Ley Provincial señalada

Que este Municipio se encuentra cumpliendo firmemente los compromisos asumidos oportunamente ante la sociedad saldanense de dar continuidad a la prestación de servicios públicos y hacer frente a mayor cantidad de obras públicas las que se vienen ejecutando para brindar una mejor calidad de vida que los ciudadanos se merecen en un marco de paz y progreso para nuestra ciudad.

Que resulta de utilidad contar con una herramienta legal que permita la coordinación, planificación y participación de la Municipalidad de Saldan en su relación con otros Municipios y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en cuestiones de cuidado y prevención de faltas, contravenciones y delitos en la vía pública con derivación directa a los bienes materiales y derechos de la ciudadanía de nuestra ciudad

Por todo lo antes dicho es que pongo a su consideración el presente proyecto de ordenanza.

POR TODO ELLO,